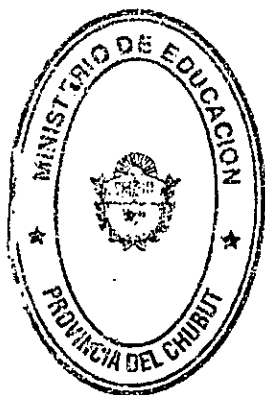




RAWSON; 13 JUL 2015



VISTO:

El Expediente N° 7109 - ME - 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la asignación de un monto equivalente a once (11) cargos docentes de Maestro de Grado de Educación Primaria, un (1) cargo de Profesor de Orientación y Tutoría (POT) y un (1) cargo de Preceptor de Nivel Secundario, con trece años de antigüedad y los aportes patronales y previsionales inclusive, para la Asociación Civil Nuevo Milenio - Escuela Nueva N° 1013 - N° 1715 de la ciudad de Trelew, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional (POF) Programática del Establecimiento Educativo mencionado, a partir del inicio del ciclo lectivo 2014;

379

Que a fojas 09, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, considera viable la solicitud de las autoridades escolares citada precedentemente;

Que a fojas 16/17, obra informe de costos pertinente;

Que a fojas 32, obra imputación preventiva del gasto confeccionada por la Dirección Administración Presupuestaria;

Que la transferencia de fondos aludida abarca el periodo comprendido entre el inicio del ciclo lectivo 2014 y hasta el término del ciclo lectivo 2016;

Que a fojas 45/46, obra Convenio de reciprocidad y compromiso de asistencia asumido por el presidente de la Asociación Civil Nuevo Milenio - Escuela Nueva N° 1013 - N° 1715 y el Ministerio de Educación;

Que en el citado Convenio se determina como mecanismo de transferencia de los fondos lo establecido Resolución ME N° 429/10 se aprobó el Procedimiento de Transferencias de Fondos Mensuales a Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 159; modificado por Ley II - N° 168;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;
POR ELLO:

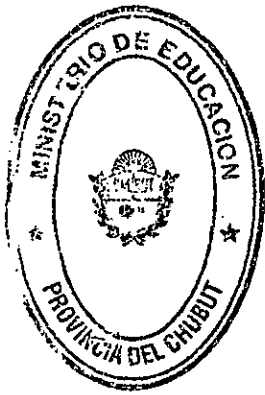
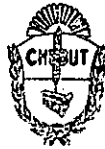
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a partir del inicio del ciclo lectivo 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a once (11) cargos docentes de Maestro de Grado de Educación Primaria, un (1) cargo de Profesor de Orientación y Tutoría (POT) y un (1) cargo de Preceptor de Nivel

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LA ROSA
A/C Dpto. Registro y Comunicaciones
Dirección de Despesas
Ministerio de Educación



2.-

Secundario, con trece años de antigüedad y los aportes patronales y previsionales inclusive, para la Asociación Civil Nuevo Milenio - Escuela Nueva N° 1013 - N° 1715 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el término del ciclo lectivo 2016, el monto equivalente a once (11) cargos docentes de Maestro de Grado de Educación Primaria, un (1) cargo de Profesor de Orientación y Tutoría (POT) y un (1) cargo de Preceptor de Nivel Secundario, con trece años de antigüedad y los aportes patronales y previsionales inclusive, para la Asociación Civil Nuevo Milenio - Escuela Nueva N° 1013 - N° 1715 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a once (11) cargos docentes de Maestro de Grado de Educación Primaria, un (1) cargo de Profesor de Orientación y Tutoría (POT) y un (1) cargo de Preceptor de Nivel Secundario, con trece años de antigüedad y los aportes patronales y previsionales, mencionados en los Artículos precedentes.

Artículo 4º.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 5º.- Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada Partida - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5: Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 1.11.

Artículo 6º.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, Dirección Liquidación de Haberes, al Centro Provincial de Información Educativa, a la Representante Legal de la Asociación Civil Nuevo Milenio - Escuela Nueva N° 1013 - N° 1715 sito en Chacra N° 94 de la ciudad de Trelew y cumplido. ARCHÍVESE.

Federico W. PARRA EL GUETA
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Glady Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 379

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LAS RE
AVC Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Educación
Ministerio de Educación